Buenavista, Quindío. Diciembre 23 de 2025

Señor
ALVARO PELAEZ CASTELLANOS
Representante legal
DE MODA S.A.S

Asunto: Comunicación Aceptación de Oferta dentro del proceso de mínima cuantía **SGPC-IP-CV-025-2025.**

Cordial saludo:

De conformidad con la observación presentada por el comité evaluador en el proceso de habilitación de propuestas, se evidencia subsanación por parte de **DE MODA SAS** identificado con **NIT 800.005.423-7**, empresa representada legalmente por el señor **ALVARO PELÁEZ CASTELLANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.247.337 de Manizales, Caldas, en los siguientes términos.



Detalles de mensaje

Referencia interna: [illegible]
Descripción del proceso: COMPRAVENTA DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR A TRAVÉS DE BONOS PERSONALIZADOS O TARJETAS CANJEABLES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALC
De: DE MODA S.A.S
Usuario: DE MODA S.A.S
Fecha: 17 horas de Sesión transcurrido
Referencia del mensaje: CUT-MSG-8244799
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION

Archivos adjuntos: ANEXO 3.pdf, REGISTRO MERCANTIL ARMENIA.pdf

Texto de mensaje

Doctor

HON STEBAN ARISTIZABAL RENDON

Alcalde Municipal

El presente mensaje es para subsanar el registro mercantil que en su momento no fue enviado, adjunto los documentos

Es así, que el comité evaluador pudo determinar que el proveedor puede garantizar plenamente el cumplimiento de las obligaciones, demostrando contar con establecimiento de comercio en el Departamento del Quindío, con la siguiente información.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 11/12/2025 - 14:55:13
Recibo No. S001156163, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qXmdVhvEw6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : ALMACEN D'MODA NO. 22
Matrícula No: 194018
Fecha de matrícula: 25 de Julio de 2006
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Activos vinculados : $62e.401.799,00

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 17 CALLE 19 - C.C MANHATAN LV Y L12
Municipio : Armenia, QUINDIO
Correo electrónico : dmodasas@moda.com
Teléfono comercial 1 : 7358510
Teléfono comercial 2 : 3228226861
Teléfono comercial 3 : 3228226861

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): DE MODA S.A.S
Matrícula/inscripción : 54-51065
Nit/Identificación : 800005423-7
Dirección : CL 8 #B 4E BD 8 URBANIZACION EL ACERO SECTOR LA PIRA
Teléfono : 3228226861
Domicilio Casa Principal : Quebradas, Risaralda

En atención a la oferta por usted presentada dentro del proceso de la referencia y atendiendo el informe de evaluación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; por medio del presente escrito, le manifiesto que el Municipio de Buenavista, Quindío, en forma expresa e incondicional acepta su oferta presentada dentro del proceso de selección de la referencia, la cual se relaciona a continuación

- **TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:** CONTRATO DE COMPRAVENTA
- **NÚMERO DE CONTRATO:** SGPC-IP-CV-025-2025
- **CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE BUENAVISTAQUINDIO
- **CONTRATISTA:** DE MODA SAS identificado con NIT 800.005.423-7

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OFERTA

El contrato a celebrar producto de la oferta presentada y la aceptación emitida por el ente territorial, tiene por objeto: ***"COMPRAVENTA DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR A TRAVÉS DE***

BONOS PERSONALIZADOS O TARJETAS CANJEABLES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUENAVISTA, QUINDÍO, QUE POR LEY TIENEN DERECHO A DOTACIÓN PARA LA VIGENCIA 2025".

En virtud de lo anterior, deberá cumplir con el objeto contractual con las características y obligaciones establecidas en la invitación pública, y por los valores que se describen en la oferta económica.

2. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO

Alcaldía Municipal de Buenavista Quindío.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato a suscribir, asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE,** el cual incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar. El municipio cancelará al contratista los valores pactados, teniendo en cuenta la oferta comercial presentada por el oferente de la siguiente manera:

D'moda
ESTAMOS CONTIGO

ANEXO 2
FORMATO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Buenavista, 15 de diciembre 2025

Doctor
JHON STEBAN ARISTIZABAL RENDÓN
Alcalde Municipal
BUENAVISTA Quindío

Asunto: Propuesta económica proceso de mínima cuantía No **SGPC-IP-CV-025-2025**

OBJETO: COMPRAVENTA DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR A TRAVÉS DE BONOS PERSONALIZADOS O TARJETAS CANJEABLES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUENAVISTA, QUINDÍO, QUE POR LEY TIENEN DERECHO A DOTACIÓN PARA LA VIGENCIA 2025.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DOTACIONES DE SERVIDORES PUBLICOS			
ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Bono dotación de labor para mujer compuesto según especificaciones técnicas por. Pantalón de moda para dama o falda de moda para dama y blusa formal manga larga para dama.	unid	$192.307
2	Bono dotación de labor para mujer compuesto según especificaciones técnicas por. Calzado de calle para dama.	unid	$192.307
3	Bono dotación de labor para mujer compuesto según especificaciones técnicas por. Pantalón de moda para caballero y camisa formal manga larga para caballero.	unid	$192.307
4	Bono dotación de labor para hombre compuesto según especificaciones técnicas por. Calzado de calle para caballero.	unid	$192.307
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS Y RETENCIONES DE LEY			$769.228

Valor total Unitario: **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO**

Valor total Presupuesto Oficial: Diez Millones de pesos ($10.000.000) M/cte.

Conforme con el anterior compromiso presupuestal, el Municipio de Buenavista, Quindío soportará el gasto que se llegare a ocasionar en el siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal, que fue expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:

N° Disponibilidad	Código	Rubro	Valor
0819 2025/11/27	2.1.2.02.01.002.28236_1.2.1.0.00	Ropa deportiva, ropa de esquiar, vestidos de baño y otras prendas que no sean de punto o ganchillo n.c.p. - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	$10.000.000

4. FORMA DE PAGO:

El Municipio efectúa el pago por conducto de la Tesorería Municipal través de consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA informe al Municipio, en Un pago Final previa entrega de la cuenta de cobro, soporte de aportes a seguridad social y parafiscales e Informe de cumplimiento

de obligaciones por parte del contratista y visto bueno emitido por el supervisor designado para la vigilancia y control del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2025 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo que primero suceda.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

A. Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación abierta y la oferta presentada por el contratista.
3. Suministrar los bienes objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Alcaldía Municipal y en los sitios definidos en la invitación.
4. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
5. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
6. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado del presente contrato
7. Cumplir con las obligaciones exigidas por el supervisor, en relación con el objeto contractual.
8. Suministrar al Municipio De Buenavista los productos de marcas reconocidas de primera calidad que cumplan con la norma técnica colombiana.
9. Entregar todos los elementos a suministrar en óptimas condiciones, en el lugar y hora acordados con el supervisor del contrato.
10. Las demás inherentes al objeto del contrato.

B. Obligaciones Específicas:

1. Entregar al supervisor del Contrato, **BONOS DE DOTACIÓN** completamente redimibles y marcados para cada funcionario; los cuales deben cumplir las especificaciones contempladas en las especificaciones técnicas. Los bonos deberán ser entregados dentro del plazo de ejecución en la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria de la Alcaldía de Buenavista sin que esto genere costos adicionales por viáticos o desplazamientos, así.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOTACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS		
Item	**DESCRIPCIÓN**	**Medida**

1	Bono Dotación de Labor para Mujer Compuesto Según Especificaciones Técnicas por. Pantalón de moda para dama o Falda de Moda para Dama y Blusa formal manga larga para dama.	Und
2	Bono Dotación de Labor para Mujer Compuesto Según Especificaciones Técnicas por. Calzado de calle para dama.	Und
3	Bono Dotación de Labor para Hombre Compuesto Según Especificaciones Técnicas por. Pantalón de moda para caballero y Camisa formal manga larga para caballero	Und
4	Bono Dotación de Labor para Hombre Compuesto Según Especificaciones Técnicas por. Calzado de calle para caballero	Und

2. Garantizar que las prendas a entregar sean de óptima calidad.
3. El valor de los bonos debe ser el valor correspondiente que cada funcionario podrá redimir en los almacenes autorizados y en ningún caso será con unas características inferiores a las fijadas en las especificaciones técnicas.
4. Garantizar la vigencia de los bonos mínimo durante cuatro (04) meses contados a partir de la entrega de los mismos al supervisor.
5. Suministrar a los beneficiarios el listado completo con la información de los establecimientos comerciales en los cuales se podrán redimir los bonos.
6. Suministrar a los beneficiarios Únicamente vestido y calzado de las características contratadas.
7. Los bonos únicamente podrán ser redimidos en establecimientos de comercio ubicados en el departamento del Quindío. Para tal efecto, el contratista deberá presentar, al momento de la firma del contrato, el listado completo de los establecimientos autorizados para la redención, garantizando su vigencia, cobertura y disponibilidad para los beneficiarios.

NOTA: El Municipio a través del supervisor del contrato podrá abstenerse de recibir u aceptar los bienes cuando se determine que éste no cumple las condiciones exigidas.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

1. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
3. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del futuro proveedor frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales.

4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que sean indispensables para cumplir su objetivo.

7. SUPERVISIÓN

El Municipio de Buenavista Quindío ejercerá la vigilancia y control del contrato que se suscriba a través de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria o quien haga sus veces. Para lo cual el contratista deberá suministrarle toda la documentación e información que pueda requerir conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación del Municipio.

8. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

Los descuentos a que tiene lugar el presente proceso de invitación pública son:

CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS	
Estampilla Pro- cultura	1
Estampilla Pro- hospital	2
Estampilla Pro- bienestar Adulto Mayor	4
Rete compra si es declarante por compras	2,5
Rete compra si no es declarante de compra	3,5
Mayores a 27 UVT	$980.000
Rete IVA Sobre valor declarado IVA (si aplica)	15

9. CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Municipio de Buenavista, Quindío. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Municipio, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

10. DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES:

DATOS DEL CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE BUENAVISTA, QUINDÍO**, Carrera 3 N° 2-29 en Buenavista, Quindío, correo electrónico alcaldia@buenavista-quindio.gov.co y teléfono 3113274185

DATOS DEL CONTRATISTA: DE MODA SAS identificado con **NIT 800.005.423-7**, Cra 17 calle 17 CC Manhattan L9 y L12 en Armenia, Quindío, correo electrónico ventasinstitucionales@dmoda.co y teléfono (6) 7358510.

Para todos los efectos legales, de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y la presente aceptación constituyen el contrato, del cual hacen parte integral a su vez, los estudios previos y la invitación pública.

Aprobación del contrato y Firma Electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los procesos de selección y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas que regulan y se aplican dentro del Sistema de Compras Públicas y por aquellos que rigen el comercio electrónico. Así las cosas, quien se inscribe en tal sistema, obtienen una firma electrónica con su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el presente contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos en el artículo 4° del Decreto 2364 de 2012, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante. En consecuencia, es posible detectar cualquier alteración no permitida posterior al momento de la firma o suscripción electrónica, gracias al sello y constancia de tiempo real que contiene el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

JHON STEBAN ARISTIZABAL RENDÓN
Alcalde Municipal

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Diego Alejandro Arias Vergaño - Asuntos Administrativos		23-12-2025
Revisado por:	Julián Andrés Noguera Echavarría- Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria		23-12-2025
Revisión jurídica:	Diego Villegas Restrepo - Abogado externo Contratación.		23-12-2025
Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			